

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5243

ACUERDO de 4 de marzo de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 4 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por alumnos de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso del alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en la plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Anguita Mata, Pilar.	Valenciano y catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por alumnos de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel

en que tenga lugar su notificación a los interesados, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Azuara López, María Concepción.	Derecho valenciano.
Fernandez Luis, María Carmen.	Derecho valenciano.
Jiménez Peñalver, Ruth.	Derecho valenciano.
Luna Carbonell, Manuel.	Derecho valenciano.
Martínez Uceda, Antonio Carlos.	Derecho valenciano.
Rodríguez Gómez, Raquel.	Derecho valenciano.
Salmerón Armario, Ana.	Derecho valenciano.

Madrid, 4 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5244

ORDEN AEX/537/2003, de 28 de enero, por la que se hace pública la relación de subvenciones y ayudas concedidas durante 2002 para actividades de divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.

La Orden de 20 de febrero de 2002 por la que se convocan ayudas y subvenciones para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), establece en su apartado octavo la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de subvenciones concedidas a su amparo, y se expondrán en el tablón de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores (plaza de la Provincia, número 1, Madrid).

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden se hacen públicas, en el anexo a la presente Orden, las ayudas y subvenciones concedidas durante 2002 con cargo al programa 12.01.132A, concepto 482.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de enero de 2003.—P. D. (Orden 20 de febrero de 2002, «Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), el Secretario general de Asuntos Exteriores, Luis Javier Gil Catalina.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de subvenciones abonadas por la Oficina de Derechos Humanos durante 2002 con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.132A.482

Beneficiarios	Importe — Euros	Objeto
Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos.	9.015,18	Formación de Cuadros Docentes especializados en Derechos Humanos en Colombia.
Helsinki España.	2.404,04	Voluntariado Universitario para Educación de los Derechos Humanos en Centros Escolares.